RESOLUCIÓN No. 156 DE 2023
(30 de octubre)

1002.15.8

"Por la cual se decide la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. OCA-SAMC-024-2023"

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META,

En ejercicio de sus facultades legales establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en especial, las que le confiere el Decreto Municipal 257 de 2014, acorde con el nombramiento realizado en la Decreto N° 187 de 09 de agosto de 2023 y,

CONSIDERANDO:

En cumplimiento de lo indicado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, fue convocado en la plataforma del SECOP II, el proceso de selección abreviada de menor cuantía identificado como la convocatoria pública No. **OCA-SAMC-024-2023**, cuyo objeto corresponde al **"APOYO LOGISTICO PARA LA JORNADA DE BIENESTAR SOCIAL DE INTEGRACION Y ESPARCIMIENTO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2023 DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META".**

Que atendiendo lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, 2069 de 2020, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas reglamentarias, se elaboró el estudio previo de oportunidad y conveniencia, especificaciones técnicas, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos tanto técnicos como económicos necesarios para la contratación, los cuales luego de ser aprobados fueron publicados en debida forma en el sistema electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma de SECOP II.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($157.140.000)**; recursos que obran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No **2023001631 del 23 de agosto de 2023** expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría Administrativa y Financiera.

Que, en consideración al valor del presupuesto oficial estimado para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, se convocó a las Mipymes interesadas en participar en el proceso para que manifestaran tal intención, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones.

Que, vencido el término legal, acorde con el plazo establecido en el cronograma en la plataforma SECOP II, la entidad recibió **DOS (2)** comunicaciones dirigidas a solicitar la limitación del proceso a Mipymes de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

En razón a lo anterior, el proceso **FUE LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN ACACIAS - META**.

Que durante los días hábiles en que permaneció publicado el borrador del pliego de condiciones en el Sistema Electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través del Portal www.colombiacompra.gov.co, plataforma de SECOP II, **NO** se recibieron observaciones.

Que por medio de la **Resolución No. 142 del 13 de octubre de 2023**, se ordenó la apertura de la convocatoria pública tramitada por Selección Abreviada de Menor Cuantía identificada como el proceso **OCA-SAMC-024-2023**.

RESOLUCIÓN No. 156 DE 2023
(30 de octubre)

1002.15.8

Que la entidad recibió **once (11) manifestaciones de interés** en el término y oportunidad establecida en el cronograma de la contratación, conforme se registró en la plataforma del SECOP II, sin embargo, solo una cumplía con el requisito de ser una MIPYME domiciliada en Acacias - Meta.

Que, en razón a lo anterior, y en consideración a que fueron recibidas un número inferior a diez manifestaciones de interés que cumplieran los requisitos, no procedió la realización de la diligencia de sorteo prevista en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que una vez cerrada la convocatoria, es decir cumplida la recepción de ofertas, en fecha y hora prevista en el cronograma definitivo para la convocatoria (**20 de octubre de 2023 a las 08:00 A.M**), se presentó dentro del término indicado **Una (1) única propuesta**, conforme consta en la plataforma del SECOP II, y que correspondió a:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
LOGISTICA FUNCIONARIOS BOYACA	ERIKA BAQUERO	Oferta en evaluación	19/10/2023 2:59 PM	157.140.000 COP

Que la propuesta referida fue evaluada por el Comité Evaluador designado para el proceso mediante Acto Administrativo de Designación de Servidores, de la convocatoria identificada como la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **OCA-SAMC-024-2023**, siguiendo para tal fin las reglas consagradas en los documentos definitivos de la convocatoria.

Que, una vez se cumplió el proceso de evaluación de requisitos habilitantes por parte del Comité Evaluador designado para el efecto, el resumen del resultado de verificación fue:

No. De Proponente	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCEPTO EVALUACIÓN		
		Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
1	ERIKA VIVIANA BAQUERO UMAÑA NIT 1020765206-7 DOMICILIO: ACACIAS – META	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que en cumplimiento del mandato normativo y del cronograma de la convocatoria seguido en forma rigurosa el informe de evaluación de requisitos habilitantes fue publicado el **24 de octubre de 2023**, en la página web www.colombiacompra.gov.co, para surtir el respectivo traslado conforme a lo dispuesto en el cronograma previsto cumplido así, **desde el 25 al 27 de octubre de 2023**.

Que vencido el termino normativo previsto para el traslado, se recibió por parte del proponente, la subsanación de los documentos y requisitos señalados en el informe de evaluación suscrito; De otra parte, no se recibió ningún otro mensaje de subsanación y/o de observación al informe publicado.

Que una vez revisados los documentos presentados como subsanación, se realizó nuevamente el proceso de evaluación de requisitos habilitantes por parte del Comité Evaluador designado para el efecto, el resumen del resultado de verificación fue:

RESOLUCIÓN No. 156 DE 2023
(30 de octubre)

1002.15.8

No. De Proponente	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCEPTO EVALUACIÓN		
		Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
1	ERIKA VIVIANA BAQUERO UMAÑA NIT 1020765206-7 DOMICILIO: ACACIAS – META	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el oferente **ERIKA VIVIANA BAQUERO UMAÑA,** al haber cumplido con los requisitos de habilitación, le fueron asignados los siguientes puntos:

CONCEPTO	PUNTAJE
Calificación económica	300
Calificación de Calidad – aspectos Técnicos	598
Ponderación por concepto de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021	0
Apoyo a la Industria Nacional	100
PUNTAJE TOTAL	998

Que, conforme a lo anterior, el oferente **ERIKA VIVIANA BAQUERO UMAÑA** cumplió con los requisitos de habilitación y obtuvo un puntaje de **998 puntos de 1.000 posibles**, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del proceso al citado proponente.

Que del procedimiento cumplido se observa el acatamiento debido de las formalidades propias de esta convocatoria pública, sin hallar vicio alguno que invalide la actuación.

Que el Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacias – Meta, acoge el resultado de los informes presentados por el Comité Evaluador, por considerarlos ajustados a derecho.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato objeto del proceso No. **OCA-SAMC-024-2023**, cumplido a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es "**APOYO LOGISTICO PARA LA JORNADA DE BIENESTAR SOCIAL DE INTEGRACION Y ESPARCIMIENTO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2023 DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META**", al proponente **ERIKA VIVIANA BAQUERO UMAÑA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.020.765.206 expedida en Bogotá**, por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($157.140.000),** incluido IVA y descuentos de ley, y un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES, NO OBSTANTE NO SUPERARÁ EL 26 DE DICIEMBRE DE 2023**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente.

RESOLUCIÓN No. 156 DE 2023
(30 de octubre)

1002.15.8

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Acacias, a los 30 días del mes de octubre de 2023.

OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Jimmy Fernando Alarcón Jiménez
Profesional Oficina de Contratación